



## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS.

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil.

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022 (POI), Meta 004: Actividad AOI00134600644: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, el cual fue aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 58 De la Gerencia de Articulación Territorial.-

- Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
- Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60 De la Unidad Desconcentrada.-

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

**Objetivo General.-** Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares: marca Hyundai, modelo Solati H350 placa de rodaje EAE-418, marca Mitsubishi modelo L200 placa de rodaje EGS-382, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio, a fin de salvaguardar las garantías de los vehículos.

**Objetivo Específico. -** Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de las unidades vehiculares, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurar la garantía de fábrica.



## 6. ANTECEDENTES:

- 6.1 La Entidad suscribe el Contrato No. 023-2020-SUTRAN- Licitación Pública No. 002-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 18 de agosto del 2020 con la empresa MOTORS CISNE S.R.L. para la Adquisición de (18) Vehículos Terrestres (Minibús) para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.2 Con fecha 27.08.2020 la Oficina de Administración suscribe la Resolución Jefatural No. D00073-2020-SUTRAN-OA para la Adquisición de (04) Vehículos Terrestres (Minibús) para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.3 La Entidad suscribe el Contrato No. 054-2020-SUTRAN- Adjudicación Simplificada 015-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 05 de Noviembre del 2020 con la empresa MOTORS CISNE S.R.L. para la Adquisición de (02) Vehículos Terrestres (Minibús) para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.4 Mediante el Memorando N° D000300-2022-SUTRAN-UDMD de fecha 15/03/2022, la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, remitió los requerimientos de los mantenimientos preventivos de las unidades vehiculares Hyundai Solati EAE-418 y Mitsubishi L200 EGS-382 mismas que tienen asignadas.
- 6.5 Mediante el Informe N° D000013-2022-UDMD-JCC, de fecha 14/03/2022, el Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada Madre de Dios, remitió la necesidad de los Mantenimientos Preventivos, así como la proyección estimada de los mismos.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

### 7.1 ACTIVIDADES

Las características de los vehículos a realizar mantenimiento son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	COMBUSTIBLE	PLACAS	Cuadros
1	HYUNDAI	SOLATI H350	2019	DIESEL	EAE-418	N°1 y 2
2	MITSUBISHI	L-200	2014	DIESEL	EGS-382	N°2 y 3

**Los servicios de mantenimiento preventivo a las unidades vehiculares asignadas a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, contemplará las siguientes actividades:**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y MercancíasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N° 01: PLAN DE MANTENIMIENTO MINIBUS HYUNDAI SOLATI H350 EAE-418, AÑO DE FABRICACION 2019

CANTIDAD DE MANTTO	KM	Aceites		Filtros				Fajas	Distribución				Termostato	Silicona de ventilador	Refrigerante	Grasas	Insumos	PROG. APROX
		Motor	Transmisión	Corona	Aceite	Aire	Combustible	Bomba agua	Cadena 1	Cadena 2	Cadena 3	Termostato			Rodamientos			
1	122,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	Abr- May 22	
2	127,000	X			X		X									X		
3	132,000	X			X											X		
4	137,000	X			X	X	X										X	Jun- Jul 22
5	142,000	X			X											X		
6	147,000	X			X		X								X	X		
7	152,000	X			X												X	Ago- Set 22
8	157,000	X			X	X	X										X	
9	162,000	X	X	X	X									X			X	
10	167,000	X			X		X										X	Oct - Nov 22
11	172,000	X			X												X	
12	177,000	X			X	X	X	X					X		X		X	
13	182,000	X			X												X	Dic - Ene 22
14	187,000	X			X		X										X	
15	192,000	X			X							X					X	
16	197,000	X			X	X	X										X	Feb - Mar 22
17	202,000	X	X	X	X									X			X	
18	207,000	X			X		X										X	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CUADRO N° 02: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PLAN DE MANTENIMIENTO MINIBUS HYUNDAI SOLATI H350 EAE-418**

Descripción / X1000 Km	122	127	132	137	142	147	152	157	162	167	172	177	182	187	192	197	202	207
Revisión, inspección de Batería y limpieza de bornes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Escaneado del vehículo	X				X				X				X				X	
Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Revisión de niveles (Motor, Transmisión, Diferencial, Dirección hidráulica, etc.) Inspección y relleno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión, inspección de sistema eléctrico, luces (Faros delanteros, Luz alta, baja, placa, direccionales, emergencia, salón)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Neumáticos (Presión, condición) inspección, registro y control	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fajas auxiliares (Alternador, Dirección, bomba de agua, compresos A/C) inspección registro y control	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rotación de llantas					X				X				X				X	
Fugas (Aceite de motor, transmisión manual, diferencial, dirección, refrigerante, etc.) inspección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Engrase de chasis	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema de EGR(Válvula, tubo manguera) Inspección, limpieza y pruebas	X									X								X
Bomba de vacío del múltiple de admisión inspección y limpieza	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Conducto de aceite de la bomba de vacío inspección y limpieza	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del motor inspección	Cada 40,000 Km o cada 12 meses, lo que suceda primero																	
Sistema de dirección (retenes, abrazaderas/cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.) inspección de fugas en mangueras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Suspensión (Retenes, abrazaderas, bocinas, etc.) inspección y reajuste.	X				X				X				X				X	
Rodajes de rueda delantera engrase inspección y reajuste	X				X				X				X				X	
Abrazaderas de mangueras de refrigerante del motor inspección y reajuste	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Corrosión de las cañerías de freno inspección y limpieza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cinturones de seguridad/ anclajes inspección, limpieza y verificación de sensores	X				X				X				X				X	
Bomba de dirección, abrazaderas, mangueras inspección de fugas y limpieza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ventilador de motor (silicona para embrague de ventilador) inspección, colocación de silicón y limpieza	X				X				X				X				X	
Limpieza y regulación de frenos delanteros y posteriores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N°03: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SEGÚN KILOMETRAJE PARA CAMIONETA MODELO L-200, MARCA MITSUBISHI, PLACA RODAJE EGS-382, DE LA UD MADRE DE DIOS																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
<b>KILOMETROS (SEGÚN ODOMETRO)/X1000</b>	441.5	446.5	451.5	456.5	461.5	466.5	471.5	476.5	481.5	486.5	491.5	496.5	501.5	506.5	511.5	516.5	521.5	526.5	531.5	536.5	541.5	546.5	551.5	556.5
<b>ACEITES Y MATERIALES</b>																								
ACEITE MOTOR DIESEL 15W40 CRB	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACEITE DE TRANSMISION LS85W90	1				1				1				1				1				1			
ACEITE DE TRANSMISION 80W90	1								1								1							
ACEITE DE TRANSMISION 80W90					1								1								1			
ACEITE TRANSMISION ATF	1								1								1							
REFRIGERANTE	1								1								1							
<b>REPUESTOS</b>																								
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ARANDELA CARTER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ELEMENTO FILTRO AIRE	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1										1										1			
LIQUIDO DE FRENO	1								1								1						1	1
<b>PROGRAMACION APROXIMADA</b>	ABR-22	MAY-22		JUN-22		JUL-22		AGO-22		SET-22		OCT-22		NOV-22		DIC-22		ENE-22		FEB-22		MAR-22		



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N° 04: Actividades Complementarias PLAN DE MANTENIMIENTO CAMIONETA MITSUBISHI L200 PLACA DE RODAJE EGS-382																									
Descripción	Kilómetros x 1000	441.5	446.5	451.5	456.5	461.5	466.5	471.5	476.5	481.5	486.5	491.5	496.5	501.5	506.5	511.5	516.5	521.5	526.5	531.5	536.5	541.5	546.5	551.5	556.5
Revisión, Inspección de Batería y limpieza de bornes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Escaneado del vehículo		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
Revisión de Niveles (Motor, Transmisión, Diferencial, Dirección hidráulica, etc.) inspección y relleno		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión, inspección de sistema eléctrico, Luces (Faros delanteros, Luz alta, baja, Placa, direccionales, emergencia, salón)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Neumáticos (Presión, condición) inspección, registro y control		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fajas auxiliares (Alternador, Dirección, bomba de agua, Compresor de A/C) inspección, registro y control		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Rotación de Llantas			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
Fugas (Aceite de motor, transmisión manual, diferencial, Dirección, refrigerante, etc.) inspección		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Opacidad / Análisis de gases			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
Refrigerante del motor inspección		Cada 40,000 km o 12 meses (lo que ocurra primero)																							
Sistema de Dirección (Retenes, abrazaderas/cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.), inspección de fugas en mangueras		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Suspensión (Retenes, abrazaderas, bocinas, etc.) inspección y reajuste			x				x				x				x				x				x		
Rodajes de rueda delantera engrase, inspección y reajuste			x				x				x				x				x				x		
Abrazaderas de mangueras de refrigerante del motor inspección y reajuste		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Corrosión de las cañerías de freno inspección y limpieza		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cinturones de seguridad / Anclajes inspección, limpieza y verificación de sensores			x				x				x				x				x				x		
Bomba de dirección, abrazaderas, mangueras inspección de fugas y limpieza		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ventilador de motor (silicona para embrague de ventilador) inspección, colocación de silicona y limpieza		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Limpieza y regulación de frenos delanteros y posteriores		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

**Proyección estimada mensual de los mantenimientos preventivos a las unidades vehiculares Hyundai Solati H350 (EAE-418), Hyundai New Tucson (EGS-382) y Peugeot Bóxer (EGO-452):**

EAE-418		EGS-382	
PROX. PM	MES	PROX. PM	MES
PM 122000	1	PM 441500	1
PM 127000	2	PM 446500	1
PM 132000		PM 451500	2
PM 137000	3	PM 456500	2
PM 142000	4	PM 461500	3
PM 147000		PM 466500	3
PM 152000	5	PM 471500	4
PM 157000	6	PM 476500	4
PM 162000		PM 481500	5
PM 167000	7	PM 486500	5
PM 172000	8	PM 491500	6
PM 177000		PM 495500	6
PM 182000	9	PM 501500	7
PM 187000	10	PM 506500	7
PM 192000		PM 511500	8
PM 197000	11	PM 516500	8
PM 202000	12	PM 521500	9
PM 207000		PM 526500	9
		PM 531500	10
		PM 536500	10
		PM 541500	11
		PM 546500	11
		PM 551500	12
		PM 556500	12

MISCELANEOS: (champú limpiaparabrisas, liquido limpia freno, empaque tapón de Carter, aditivos para relleno de fluidos)

**7.2 PROCEDIMIENTO**

- 7.2.1 El servicio solicitado es a todo costo, (mano d obra y repuestos nuevos y de primer uso), El postor deberá presentar los precios detallados por rubro, el mismo que será realizado a los vehículos durante el periodo de contrato.
- 7.2.2 La Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, trasladará los vehículos al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.
- 7.2.3 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 7.2.4 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares
- 7.2.5 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado en el traslado de los vehículos asignado a la Unidad Desconcentrada.
- 7.2.6 Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.2.7 Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.
- 7.2.8 Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 7.2.9 Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor en la misma consignará las actividades principales y complementarias realizadas en el servicio. Podrá ser una sola acta (entrada y salida)..
- 7.2.10 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones los vehículos de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.



7.2.11 El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.

## 8. DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

### Requisitos de Calificación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices.

### Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular, deberá estar ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado ó a 10 km a la redonda de la oficina UD Madre de Dios - Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos programados. El mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta dos (02) días calendarios contabilizados al día siguiente del internamiento del vehículo en el taller del contratista.

## 11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo.

El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado de cada armada por el servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento preventivo realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Documento de conformidad de la Unidad Desconcentrada de Lima, previo informe del analista técnico de la Unidad Desconcentrada.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Acta de internamiento y acta de salida (puede ser en 1 sola acta).

## 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio de cada Mantenimiento Preventivo será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la Unidad





Desconcentrada Madre de Dios e informe del Analista Técnico, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

#### 14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

f = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

f = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

#### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

#### 16. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRANGG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.